

Stanpa acuerda la baja disciplinaria de uno de sus socios, Laboratorios Saphir, por conductas desleales

- **En la Junta Directiva de la Asociación celebrada el 26 de mayo se decidió por unanimidad abrir un expediente disciplinario a Laboratorios Saphir, tras el que se abrió un plazo de alegaciones, que finalmente ha culminado en la consiguiente baja.**
- **Entre otros elementos, se han valorado los hechos probados puestos de manifiesto en distintos pronunciamientos judiciales.**

Madrid, 7 de Julio de 2016.- La Junta Directiva de la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética (Stanpa) acordó ayer la baja disciplinaria de Laboratorios Saphir por realización de “actos o conductas desleales contrarios a la ética de la Asociación”.

Esta decisión ha sido adoptada por unanimidad tras abrir expediente disciplinario a la empresa y respetar el plazo establecido para que realizase cuantas alegaciones estimara convenientes a su derecho.

Para la apertura del expediente se han tenido en cuenta los hechos probados que reflejan distintas sentencias judiciales, así como varios dictámenes del Jurado de la Publicidad de Autocontrol.

En concreto, estos dictámenes declaran probadas prácticas desleales del Grupo Saphir que, a partir del fabricante Laboratorios Saphir y a través de las distintas empresas del grupo, provee de productos de perfumería de supuesta equivalencia a varios canales como bazares chinos, supermercados y farmacias bajo diversas marcas como Yuben Beauty, Caravan o IAP Pharma, entre otras.

Stanpa lleva desde noviembre de 2015 realizando un exhaustivo análisis de este asunto, contando con el asesoramiento de expertos externos en materia de competencia desleal y, tras conocer los resultados, ha decidido tomar esta decisión por coherencia interna en un sector que rechaza al parasitismo de marca, declarado como ilegal, y por considerarlo contrario a los intereses del consumidor.

Los perfumes de supuesta equivalencia son productos que basan su oferta en la explotación de marcas ajenas imitando sus perfumes y comercializándolos bajo números que asocian a las marcas notorias a través de listados de equivalencia. Tanto la ley de Competencia desleal como la Directiva Comunitaria sobre Publicidad Comparativa prohíben expresamente presentar bienes o servicios como imitaciones o réplicas de otros a los que se aplique la marca o nombre comercial protegido.

Cabe destacar que la perfumería es un motor de innovación y empleo en España, constituido por una amplia variedad de empresas, grandes y pequeñas, generadoras de 35.000 empleos directos que ofrecen productos de calidad al consumidor, bien sean de alta gama o low cost. Actualmente, el 85% de las empresas asociadas a Stanpa son pymes.

Es el primer expediente que la Asociación ha incoado en sus más de 60 años de vida. Stanpa lamenta las circunstancias que le han obligado a tomar esta decisión, que ya ha notificado a la empresa.





@stanpa_es

CONTACTO DE PRENSA

WEBER SHANDWICK

Nuria Madrid

nmadrid@webershandwick.com

Tel. 91 745 86 51

STANPA

Clara Pi

stanpacomunicacion@stanpa.com

Tel. 91 571 16 40

Stanpa es la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética. Fundada en 1952, integra en la actualidad a 285 empresas que fabrican y distribuyen perfumes, cosméticos y productos de cuidado personal en nuestro país.

